

## BONO NO REMUNERATIVO \$ 5.000.-

Por Decreto 1043/18 del P.E.N., se establece un pago de un Bono No Remunerativo de \$ **5.000**, el cual se abonará en dos (2) cuotas de \$ **2.500 cada una** que deberán ser liquidadas con las remuneraciones de *Noviembre 2018 y Enero 2019*, el que no fuera considerado en la oportunidad de celebrarse el último acuerdo paritario para los trabajadores del sector. El mismo se aplicará a **todas las categorías establecidas en el CCT 589/10**, y quienes presten servicios en jornadas reducidas, lo percibirán en forma proporcional.